

de Su mag.^d y su s.^o ^{Rio} de la Camara extracto de Castilla
de la Real y Justicia = Testigo que habiendo dado
Memorial en el referido Consejo de la Camara de Ju-
sticia y Baxas e Reos Corred. de la Ciudad de Lorca
representando los motivos que le ymponian a
pasar a tomar posesion de este empleo para el dia que
hesta asignado en su titulo y pidiendo de lo que
que veinte dias mas de termino pasado de la Re-
spondencia de su antecesor: la Camara & Decreto del
veinte y siete de nob. proximo pasado de lo que
dio como pedia y en su consecuencia a de haver
tomado posesion de lo que Corred. dentro de veinte
dias contados desde el que constare haverse tomado
la expresada Respondencia a su antecesor y q^{ta} que
conste donde comparezca don y ha p^{tes} en Madrid a
quatro de Diz. de mill e tres Cientos e quatro y ochos =
Juan Augustin de Montiano y Euyano
Por la Ciudad entendido el Contexto de dichos Reales despa-
chos tomo bedexio con el respeto y acatam.^{to} de vdo. tomar
dolos en sus manos la Justicia y los Cau.^{tes} que fue-
ron los Es.^{os} Don Diego Melgarejo y Carreras y Don Gregorio
Albuquerque besando los y poniendolos sobre sus Cue-
ras y en nombre desta Ciudad Dieron admision y admi-
tieron a dicho Don Juan Tamarix de Baxas & Corred. y a-
gitan a guerra de la Ciudad y su Jurisdic.^o como su mag.
tomando = El Acuerdo de la Ciudad de la posesion de dicho
empleo y que para ello se gase a su porada & quatro Cau.
tes. los mas modernos atraerle y entrarle en este
Ayuntam.^{to} y con efecto para este fin sabieron de el
los s.^{os} Don Miguel de Sevilla, Don Matheo Perez de Tudela

